



MESA DE CONDICIONES LABORALES



12 de diciembre 2025



Ministerio de Educación CABA

1. Baja de matrícula y fusiones de secciones

Ante la sostenida baja de matrícula, el Ministerio informó que se avanzará en procesos de fusión de secciones en los niveles Inicial, Primario y Secundario, conforme a parámetros pedagógicos y organizativos previamente establecidos.

Las fusiones podrán realizarse en el Nivel Inicial y Primario

Dentro de una misma institución, o Redistribuyendo la matrícula entre escuelas cercanas, priorizando aquellas con mayor demanda, especialmente en jornadas completas, sin desmerecer la continuidad de la oferta de jornada simple.

Se aclaró que no se trata de fusiones indiscriminadas, sino fusiones racionales, evitando cierres de secciones con matrículas de 18, 20 o 15 estudiantes, y garantizando que no se produzcan situaciones de sobre población.

En los niveles Inicial y Primario, se continuará aplicando la normativa vigente que establece que:

-El docente interino con menor puntaje es quien queda desplazado en caso de fusión.

-En caso de afectación de un docente titular, este queda amparado por el artículo 22 del Estatuto del Docente, pasando a situación de disponibilidad.

2. Docentes interinos y titulares afectados por fusiones

Cuando un docente resulte afectado (interino o titular), el Ministerio informó que:

-El docente en disponibilidad tendrá acceso a las vacantes producidas desde el 1/04/2025 en adelante, las cuales serán ofrecidas por la Junta correspondiente de manera inmediata.

-El proceso se iniciará a partir del 9/02/2026, quedando el docente formalmente en disponibilidad una vez firmada la resolución correspondiente (sujeta a posibles demoras administrativas).

-Asimismo, se acordó que en el primer Acto Público Masivo del 12/02/2026, se otorgará prioridad a los docentes interinos afectados por fusiones en los niveles Inicial y Primario, respetando el orden de mérito, para la toma de cargos.

3. Nivel Secundario

Durante el ciclo lectivo anterior se cerraron 126 secciones sin matrícula. Para el año en curso se detectan nuevamente situaciones críticas en determinadas escuelas, por lo que se avanzará en cierres y fusiones, considerando la especificidad del nivel.

- En Educación Física, los docentes pasarán a desempeñarse en grupos mixtos.
- Los docentes afectados podrán ser titulares o interinos:
- Los titulares accederán a la disponibilidad según artículo 22 del Estatuto Docente de Caba.

-Para los interinos, se priorizará el criterio de antigüedad en la escuela, en concordancia con los lineamientos del nivel secundario.

-Los interinos con menor antigüedad tendrán prioridad para la toma de cargos en el primer Acto Público de Educación Media o Técnica. En caso de no acceder a una oferta, se abrirá una extensión de un mes adicional para garantizar una reasignación adecuada.

- Las vacantes para titulares en disponibilidad se ofrecerán conforme al artículo 22 del Estatuto Docente, considerando todas las generadas desde el 1/04/2025. Se informó que aproximadamente 100 escuelas se verán alcanzadas por estos procesos.

4. Profesores de Educación Física y Preceptores

-Se señaló que en algunas instituciones existe una mayor cantidad de preceptores que de secciones, lo que genera posibles ceses por falta de alumnos al producirse fusiones.

Se aplicará el criterio de antigüedad y prioridad.

-Se analiza la posibilidad de reubicación previa al acto público, incluso en otras áreas del sistema educativo, priorizando la cercanía geográfica.

-En el caso de preceptores interinos, el de menor puntaje será el afectado, teniendo prioridad para tomar cargos en el primer acto público.

-Los titulares quedarán en situación de disponibilidad.

-Todo el procedimiento será formalizado mediante acta y resolución ministerial.

5. Mudanzas geográficas (CENS) y UGG N.º 1 – Reorganización de orientaciones

Ante la baja demanda en determinadas zonas y el aumento en otras, se comunicaron las siguientes mudanzas de dos Cens:

CENS N.º 46

-Se trasladará su matrícula al CENS N.º 8, concentrando la oferta educativa.

-La mudanza será obligatoria.

-Se garantizará transporte de micros hasta Retiro para los docentes hasta el cierre de la jornada laboral.

CENS N.º 1 (Anchorena 855)

-Se relocalizará en la zona sur (Flores Sur).

Dada la distancia, se ofrecerán alternativas:

-Prioridad en el primer Acto Público Masivo de CENS para titulares e interinos.

-Reubicación manteniendo la misma situación de revista.

-Posibilidad de permuta de cargos.

UGG N.º 1 – Reorganización de orientaciones

-Se informó una reorganización debido a la baja matrícula:

-Se cierra la orientación Perito Mercantil / Higiene y Seguridad (finaliza plan en 2025).

-En primer año se fusionan Informática y Comunicaciones.

-En segundo año queda una sección de cada orientación.

-Tercer año continúa sin modificaciones.

- Los docentes interinos afectados tendrán prioridad en el Acto Público de CENS para la toma de cargos. La situación será evaluada según disponibilidad real.

7. Pareja pedagógica Inicial y Primaria

Se presentó un nuevo dispositivo para fortalecer la inclusión educativa:

Requisitos:

-Existencia de situaciones de inclusión.

-Matrícula mínima de 20 alumnos.

Características:

-Un cargo por ciclo en Primaria.

-Un cargo para salas de 4 y 5 en Inicial.

-Máximo dos cargos por escuela.

-Asignación por acto público, con aclaración expresa en observaciones.

-Cargo interino, con duración de dos años, excluido de concursos durante ese período.

-Evaluaciones cada cuatro meses y revisión anual de continuidad.

-No afecta ascensos ni concursos en otros cargos.

-Otorga antigüedad y antigüedad calificada.

-No puede utilizarse para titularización.

-Se aclaró que se trata de un plan de fortalecimiento pedagógico, no de ajuste.

-No pueden cubrir ausencias en otros grados o secciones.

8. Concursos Socioeducativos

Maestro Más Maestro

-Concurso previsto para 2026.

Prioridad para docentes que:

-Estén trabajando actualmente en el programa.

-Posean el curso obligatorio aprobado.

-Posibilidad de acumulación hasta cuatro cargos, según situación de revista.

Puentes Escolares

-No requiere curso específico.

-Prioridad para quienes ya se encuentren trabajando.

-No admite acumulación.

-Postulación abierta por un día.

9. Registro de Asistencia Digital – Huella Digital

Se informó la firma de dos resoluciones conjuntas de los Ministerios de Educación y Hacienda, que establecen la obligatoriedad del Registro de Asistencia Digital a partir de 2026.

-Enrolamiento disponible hasta el 22/12/2025.

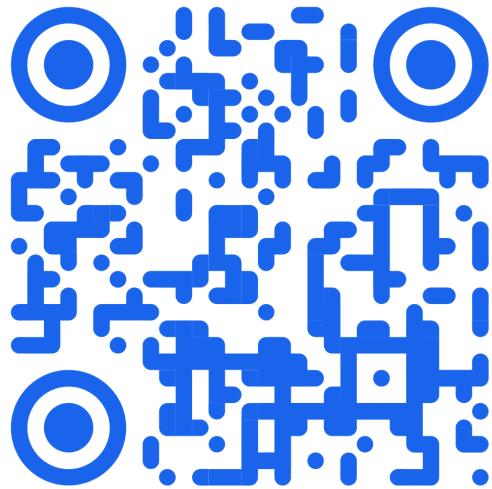
-Implementación obligatoria desde el 9/02/2026.

-Se habilitarán instancias adicionales durante el verano.

-El sistema permitirá agilizar altas y bajas docentes.

-Incluye la bonificación por presentimos y el régimen acordado para licencias 69 A y E.

Por consultas escribinos
a nuestro Whatsapp:



11 5977-6147

Pichincha 467. CABA

www.seduca.org.ar

